

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-HVCA/GRDE/2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

Huancavelica, 18 SEP 2026

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0050 - de julio del 2023, 2023/GOB.REG-HVCA/GRDE de fecha 12 de julio del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, aprueba la tercera modificación del analítico de gastos del plan de ejecución de la asignación de recursos presupuestales - 2023 fase primer proceso de priorización del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo agrícola orgánico en el departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversiones N° 2468288;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0061 - de agosto del 2023, 2023/GOB.REG-HVCA/GRDE de fecha 28 de agosto del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, aprueba la cuarta modificación del analítico de gastos del plan de ejecución de la asignación de recursos presupuestales - 2023 fase primer proceso de priorización del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo agrícola orgánico en el departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversiones N° 2468288;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0073 - 2023/GOB.REG-HVCA/GRDE de fecha 28 de setiembre del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, aprueba la quinta modificación del analítico de gastos del plan de ejecución de la asignación de recursos presupuestales - 2023 fase primer proceso de priorización del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo agrícola orgánico en el departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversiones N° 2468288;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2023, se culminó la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo agrícola orgánico en el departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversiones N° 2468288, conforme al Asiente N° 64 de Cuaderno de Obra; donde señala que se da por culminado por falta de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL;

Que, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo agrícola orgánico en el departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversiones N° 2468288, se contrató a los siguientes profesionales:

- Mediante Contrato de Locación de Servicios N° 310-2021/ORA/CC de fecha 9 de julio de 2021, se contrató al Sr. Homero Antonio Herrera Roque, para servicio de Coordinador General del proyecto precitado, por monto de S/ 21 330,00 (Veintiún mil trescientos treinta con 00/100 soles) y con un plazo de ejecución de dos (2) meses con veinte (20) días;
- Mediante Orden de Servicio N° 0005605 de fecha 26 de setiembre de 2022, se contrató al Sr. Cosinga Cutti Lucio, para servicio de Coordinador General del proyecto, por un monto de S/ 5 917,84 (Cinco mil novecientos diecisiete con 84/100 soles);
- Mediante Contrato de Locación de Servicios N° 050-2023/ORA/CC, se contrató al Sr. Rudy Zorrilla Riveros, para servicio de Coordinador General del proyecto;
- Mediante Contrato de Locación de Servicios N° 051-2023/ORA/CC de fecha 31 de marzo de 2023, se contrató al Sr. Elvis Huaman Quispe, para servicio de Coordinador General del proyecto, por monto de S/ 15 000,00 (Quince mil con 00/100 soles) y con un plazo de ejecución de seis (6) meses;
- Mediante Contrato de Locación de Servicios N° 398-2023/ORA/CC de fecha 15 de junio de 2023, se contrató a la Sra. Marleni Mejía Gómez, para servicio de Coordinador Técnico I del proyecto, por monto de S/ 17 500,00 (Diecisiete mil quinientos con 00/100 soles) y con un plazo de ejecución de tres (3) meses y 15 días;
- Mediante Contrato de Locación de Servicios N° 396-2023/ORA/CC de fecha 15 de junio de 2023, se contrató al Sr. Abel Belito Paytan, para servicio de Coordinador Técnico II del proyecto, por monto de S/ 17 500,00 (Diecisiete mil quinientos con 00/100 soles) y con un plazo de ejecución de tres (3) meses y 15 días;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 711 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

18 SEP 2026

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 490-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 10 de julio de 2025, se conformó el Comité de Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo agrícola orgánico en el departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversiones Nº 2468288, reconfirmado con Resolución Gerencial General Regional Nº 596-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 18 de agosto de 2026, siendo integrado por la Ing. Thalia Amorin Echavandis – Presidente, el CPC. Diana Inga Quispe – Primer Miembro y el Ing. Juan Francisco Caballero Pantoja – Segundo Miembro;

Que, mediante Informe Nº 400-2026/GOB.REG-HVCA/ORA-OC de fecha 5 de agosto de 2026, el CPC. Paul M. Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad remite conciliación contable de la Liquidación Financiera Final del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo agrícola orgánico en el departamento de Huancavelica", señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 2 113 064,30 (Dos millones ciento trece mil sesenta y cuatro con 30/100 soles);

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe Nº 1405-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 24 de agosto de 2026, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo agrícola orgánico en el departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversiones Nº 2468288, concluyendo que se ha determinado el costo global de la inversión por la suma de S/ 2 113 064,30 (Dos millones ciento trece mil sesenta y cuatro con 30/100 soles), señalando que se encuentra conforme con la liquidación efectuada; por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Datos del Proyecto.-

DATOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO

- Resolución de Aprob. Actual. Exp. Técnico: RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0047-2021/GOB.REG-HVCA/GRDE.
- Presupuesto Aprobado : S/. 4,776,736.15
- Plazo de Ejecución : 3 años (36 meses)

DATOS GENERALES

SECTOR	: Gobierno Regional del Huancavelica
PLIEGO	: 447 Gobierno Regional de Huancavelica
UNIDAD EJECUTORA	: Gobierno Regional de Huancavelica – Gerencia de Desarrollo Económico
FUNCIÓN	: 10 Agropecuaria
PROGRAMA	: 023 Agrario
SUB PROGRAMA	: 0046 Protección Sanitaria vegetal.
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 2468288 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRÍCOLA ORGÁNICO EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Administración Directa
COMPONENTE	: 6000026 Fortalecimiento a las Cadenas Productivas
META	: (2019-641); (2020-240); (2021-282); (2022-015); (2023-011), (2025-150).
UBICACIÓN	:
LOCALIDAD	: 466 Comunidades
DISTRITO	: 96 Distritos
PROVINCIA	: 7 Provincias (Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcamp, Huancavelica, Huaytará y Tayacaja)



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-HVCA Nro. 711-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2026

REGIÓN	: Huancavelica
AÑO PRESUPUESTAL	: 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Administración Directa.
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN PROGR.	: S/. 4, 776, 736.15
PRESUPUESTO FINAL EJECUTADO	: S/ 2,117,025.58
SALDO DE PRESUPUESTO	: S/. 2,659,710.57
TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	: 03 años (36 meses)
TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	: 21 meses con 22 días
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios, Canon y sobre canon, regalías y participaciones. (5 Recursos determinados)
RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO GENERAL INICIAL	: Ing. Raúl Juan Rodríguez Paredes – Coordinador del Programa (Aprobación del Plan Operativo anual 2021 con un monto de S/. 825,995.00) Ing. Raúl Juan Rodríguez Paredes – Coordinador del Programa (Aprobación del Plan Operativo anual 2021 con un monto de S/. 100,000.00)
RESPONSABLE DE LA MODIFICACIÓN ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO GENERAL	: Ing. Raúl Juan Rodríguez Paredes – Coordinador (e) del Programa Ing. Oscar E. Huamán Alvites – Coordinador General (e) del programa.
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	: 2021 Ing. Luis Antonio Ravello Flores Ing. Raúl Juan Rodríguez Paredes Ing. Homero Antonio Herrera Roque Ing. Luciano Taipe Huayra Ing. Edith Quispe Huamanja Ing. Oscar Elías Huamán Alvites 2022 Ing. Oscar Elías Huamán Alvites Ing. Lucho Cosinga Cutti 2023 Ing. Rudy Zorrilla Riveros Ing. Rosa Inez Pizarro Adauro
RESP. SUPERVISIÓN TÉCNICA:	: 2021 Ing. Celmer Barros Tovar Ing. Lucho Cosinga Cutti 2022 Ing. Lucho Cosinga Cutti Ing. Nestor Gutierrez Paitan Ing. Oscar Elías Huamán Alvites 2023 Ing. Juan Caballero Pantoja
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA:	: 2021 Lic. Percy Palomino Arteaga Lic. Lucio Zorrilla Guzmán Lic. Adm. Moises De La Cruz Crispin 2022 Lic. Adm. Moises De La Cruz Crispin 2023 Lic. Adm. Liz Katherine Paytan Huayllani
FECHA DE INICIO PROGRAMADO	: 10 de febrero 2021
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN REAL	: 10 de febrero 2021
AMPLIACIONES DE PLAZO AUTORIZADO	: No corresponde
FECHA DE TERMINO DE EJECUCIÓN PROG.	: 26 de enero del 2024
FECHA DE TERMINO DE EJECUCIÓN REAL	: No culminó.
PERIODO PARALIZADOS	: -----

Características Técnicas, en Términos Generales.-

NOMBRE DE LA OBRA

“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRÍCOLA ORGÁNICO EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”.

CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN

: 2468288

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

PTO INICIAL PROGRAMADO

: S/. 4,776,736.15

PRESUPUESTO EJECUTADO

: S/. 2,113,064.30

VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL DEL PROYECTO: 2,113,064.30

AVANCE FÍSICO EN PORCENTAJE

: 44.24%

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 711 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2026

Características Presupuestales/Financieras.-

PROYECTO

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL
DESARROLLO PRODUCTIVO AGRICOLA ORGANICA EN
EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”

CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN

: 2468288

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1-RECURSOS ORDINARIOS
5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 00-RECURSOS ORDINARIOS
18 CANON Y SOBREGANON

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

COSTO DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO

: 4,776,736.15

PPTO. EJECUTADO GLOBAL

: 2,113,064.30

PPTO. NO EJECUTADO

: 2,663,671.85

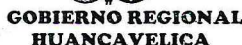
META PRESUPUESTAL

: (641-2019), (240-2020), (282-2021), (15-2022), (11-2023), (150-2025)

AÑO PRESUPUESTAL

: 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2025

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	378,904.80	1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
EJECUCIÓN DE PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA COSTO DIRECTO		1503.01	Vehículos	
Personal		1503.0101	Para Transporte Terrestre	180,000.00
Bienes		1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	
Servicios		1503.0201	PARA OFICINA	
Otros:		1503.020101	Maquinas Y Equipos De Oficina	35,397.03
EJECUCIÓN DE PROYECTO - GASTOS GENERALES		1503.020102	Mobiliario De Oficina	16,859.58
Personal		1503.0203	EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES	
Bienes	586,041.03	1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	57,805.93
Servicios	1,142,118.47	1503.020303	Equipos De Telecomunicaciones	1,500.00
Otros:		1503.0209	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	
EJECUCIÓN DE PROYECTO - LIQUIDACION		1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	980.00
Personal		1503.020903	Equipos Para Vehículos	480.00
Bienes		1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	2,790.00
Servicios	6,000.00	1507	OTROS ACTIVOS	
Otros:		1507.03	Activos Intangibles	
		1507.0311	Expedientes Técnicos - Activos Intangibles	378,904.80
		1507.0312	Supervisión - Activos Intangibles	144,791.32
		1507.0399	Otros Activos Intangibles	2,055.00
		5301	CONSUMO DE BIENES	
		5301.02	Vestuarios Y Textiles	
		5301.020101	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	60,852.50
		5301.020103	Calzado	8,900.00
		5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes Y	



Nº. 711-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

18 SEP 2026

		5301.0301	Afines	
		5301.0303	Combustibles Y Carburantes	81,545.94
		5301.05	Lubricantes, Grasas Y Afines	1,112.00
		5301.050102	Materiales Y Útiles	
		5301.050301	Papelera En General, Útiles Y Materiales De Oficina	104,211.78
		5301.06	Aseo, Limpieza Y Tocador	4,001.00
		5301.0601	Repuestos Y Accesorios	
		5302	De Vehículos	27,550.27
		5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	
		5302.01	Viajes	
		5302.010202	Viajeros Y Asignaciones Por Comisión De Servicio	714
		5302.04	Servicio De Mantenimiento, Acondicionamiento Y Reparaciones	
		5302.040501	De Vehículos	5,578.14
		5302.05	Alquileres De Muebles E Inmuebles	
		5302.050101	De Edificios Y Estructuras	94,775.76
		5302.050102	De Vehículos	10,000.00
		5302.06	Servicios Administrativos, Financieros Y De Seguros	
		5302.060303	Seguro Obligatorio Accidentes De Tránsito (SOAT)	190.00
		5302.07	Servicios Profesionales Y Técnicos	
		5302.071199	Servicios Diversos	75,999.00
		5302.10	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	
		5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	816,070.25
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.	2,113,064.30	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.		2,113,064.30

Conclusiones.-

- En la Liquidación Técnico Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 2,113,064.30 soles estableciéndose de la siguiente manera:

Costo Directo	S/. 0.00
Gastos Generales	S/. 1,734,159.50
Expediente Técnico	S/. 378,904.80
Control concurrente	S/. 0.00
Sub Total	S/. 2,113,064.30
Costo Total del presupuesto	S/. 2,113,064.30

- Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/. 2,663,671.85 soles.

Monto de la Inversión Total	S/. 4,776,736.15
(-) Presupuesto Total Ejecutado	<u>S/. 2,113,064.30</u>
SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA	S/. 2,663,671.85

Que, en ese contexto, es pertinente aprobar la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto: “Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo agrícola orgánico en el departamento de Huancavelica” con Código Único de Inversiones N° 2468288, por el monto total de S/ 2 113 064,30 (Dos millones ciento trece mil sesenta y cuatro con 30/100 soles); por lo que, es pertinente emitir la presente resolución;

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 711-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

18 SEP 2026

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de Corte del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo agrícola orgánico en el departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversiones N° 2468288, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo global del proyecto de inversión pública la suma de S/ 2 113 064,30 (Dos millones ciento trece mil sesenta y cuatro con 30/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar tratamiento contable en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro de cierre de inversión, en Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento a este Despacho, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al Área de Gestión Patrimonial, custodiar y llevar el control de los bienes patrimoniales adquiridos con presupuesto de gastos generales del proyecto.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Oficina de Contabilidad, al Área de Gestión Patrimonial y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Or. Lora
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DOCQ/rac



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 713-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2026

VISTO: El Informe N° 471-2026/GOB.REG.HVCA/GRI con Reg. Doc. N° 4488305 y Reg. Exp. N° 3163684 y demás antecedentes en seis (06) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230), establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 011-2024-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado;

Que, el artículo 7 del Texto único Ordenado de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se registrarán por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal;

Que, el numeral 30.1 y numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. El comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue;

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial conforme a sus funciones y competencias previstas en el artículo 32 y otros previstos en el Reglamento;

Que, el artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 34.2 del mismo artículo;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.HVCA/GGR 2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

Huancavelica, 18 SEP 2026

Consejo Regional N° 110-2026-GOB. Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 110-2026-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 02 de julio del 2026, se aprobó la priorización del proyecto de inversión: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Secundaria de la I.E. Manuel Gonzales Prada, del Centro Poblado de Huaribambilla del distrito de Paucarbamba - provincia de Churcampá - departamento de Huancavelica", con CUI N° 2450842, para ser financiado y ejecutado en el marco del mecanismo Obras por Impuestos, inversión pública prevista en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 519-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de julio del 2026, se designó al Comité Especial a cargo de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el Proyecto Priorizado: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Secundaria de la I.E. Manuel Gonzales Prada, del Centro Poblado de Huaribambilla del distrito de Paucarbamba - provincia de Churcampá - departamento de Huancavelica", con CUI N° 2450842; así como se conformó el Comité Especial a cargo de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora;

Que, al respecto, mediante Informe N° 471-2026/GOB.REG.HVCA/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura menciona que, con la Resolución Gerencial General Regional N° 655-2026/GOB.REG.HVCA/GGR del 03 de setiembre del 2026 se dio por concluida la designación del Ing. Edwin Tunque De la Cruz, quien formaba parte del Comité Especial como Miembro Titular. En ese sentido, acorde con lo dispuesto en el numeral 70.2 del artículo 70 del reglamento de la Ley N° 29230 que dispone: "El comité especial está integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección", solicita la reconfiguración del Comité Especial con la finalidad de salvaguardar los principios de eficiencia, transparencia y asegurar el correcto y legal desarrollo de cada una de las etapas de la convocatoria, por lo que propone a los nuevos miembros que integrarán, quienes cumplen con el perfil técnico y profesional requerido para una evaluación objetiva, conforme a la normativa vigente;

Que, estando a lo expuesto y acorde con las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 097-2024/GOB.REG.HVCA/GR, resulta necesario reconfigurar el Comité Especial a cargo del proceso de selección de la Empresa Privada, así como de la Entidad Privada Supervisora, a fin de que cumpla adecuadamente con sus funciones y por ende asegurar su normal desempeño;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el Proyecto Priorizado: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Secundaria de la I.E. Manuel Gonzales Prada, del Centro Poblado de Huaribambilla del distrito de Paucarbamba - provincia de Churcampá - departamento de Huancavelica", con CUI N° 2450842, que estará integrado de la siguiente



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 713-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

18 SEP 2026

manera:

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	Ing. Grober Enrique Flores Barrera	Ing. Grover Pirca Macetas
2	Ing. Edilberto Misaico Vilchez	Lic. Adm. Franklin Einer Quispe Fernandez
3	Lic. Adm. Hugo Manuel Taipe Garcia	Bach. Der. Flor Zenaida Sanchez Aquino

fecha 12 de mayo
Servicio Educativo
la cual consta de
con el 12 de mayo
previsto en la Ley
sobre el poder judicial

FORMAR el Comité Especial a **ARTÍCULO 2°.- RECONFORMAR** el Comité Especial a cargo de organizar y
linda Supervisora, conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, que se contratará para la supervisión y
que estará a cargo de la ejecución del proyecto previamente priorizado, que estará integrado de la manera siguiente:

2026/GOB.REG

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	Ing. Grober Enrique Flores Barrera	Ing. Grover Pirca Macetas
2	Ing. Edilberto Misaico Vilchez	Lic. Adm. Franklin Einer Quispe Fernandez
3	Lic. Adm. Hugo Manuel Taipe Garcia	Bach. Der. Flor Zenaida Sanchez Aquino

Proyecto Educativo
Servicio Educativo
la cual consta de
con el 12 de mayo
previsto en la Ley
sobre el poder judicial



ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Comité Especial sujetará su actuación a las
disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento y normas
complementarias, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los órganos
competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura y miembros
del comité especial, para su conocimiento y fines pertinentes, y a la Sub Gerencia de Modernización y
Transformación Digital para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCANELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

